



## 7 propuestas para una #NuevaConstitución desde el Distrito 20

Concepción | Talcahuano | San Pedro de la Paz | Coronel | Hualpén | Chiguayante | Tomé |  
Penco | Hualqui | Santa Juana | Florida

Este nuevo pacto social será un trabajo de todas, todos y todes. Un espacio para construir desde lo colectivo un nuevo Chile, representativo y democrático, con perspectiva de género, inclusivo y desde los territorios, asegurando el respeto por el medioambiente y los derechos humanos.

Esta #NuevaConstitución debe responder a las demandas sociales, con compromiso y lucha, en un proceso que, sin duda, debe asegurar la participación ciudadana. Por eso, como parte de este gran proceso constituyente, proponemos:

1. Asegurar el derecho a una vida digna, mediante derechos sociales y ambientales: educación, salud, vivienda, derechos laborales, seguridad social, pensiones y medioambiente.
2. Impulsar una Constitución con perspectiva de género, que promueva, garantice y respete los derechos de las mujeres, para superar el machismo y la violencia de género.
3. Luchar por un Chile descentralizado, que otorgue atribuciones, recursos y poder a las regiones del país.
4. Abrir espacios de diálogo y participación ciudadana durante el funcionamiento de la Convención Constitucional.
5. Recuperar las aguas y la naturaleza del mercado y el extractivismo, promoviendo el derecho humano al agua y el reconocimiento de derechos de la naturaleza.
6. Profundizar el respeto de los Derechos Humanos, mediante una fuerte institucionalidad y mecanismos de denuncia, investigación, sanción y reparación.
7. Promover un Estado Plurinacional, que reconozca y otorgue espacios de representación política a los Pueblos Originarios.

**¡Porque la dignidad debe ser costumbre, vamos por una #NuevaConstitución con todas y todos!**

## **1. Abrir espacios de diálogo y participación ciudadana durante el funcionamiento de la Convención Constitucional**

El presente documento tiene como objetivo ser una invitación al **diálogo constituyente** para las diversas organizaciones sociales, vecinales y ambientales de la Provincia de Concepción, además de las diversas individualidades que se sientan convocadas a participar en la elaboración de un programa de contenidos de cara a la Convención Constitucional.

Las **demandas ciudadanas** llevadas a cabo en nuestro país y región en los últimos años, expresadas recientemente en la revuelta social de 2019, y que impulsaron el actual proceso constituyente con un categórico triunfo del Apruebo - Convención Constitucional el 25 de Octubre, son los cimientos desde los cuales pensamos que un programa de esas características puede ser levantado.

Un programa que articule y sintetice, en nuestra Carta Fundamental, el pacto por un Chile en que se respeten verdaderamente la dignidad de las personas y sus derechos humanos. En que la equidad para las mujeres tenga mecanismos efectivos para ser una realidad y no una simple declaración de intenciones. Una Constitución que distribuya el poder, en que todas las Regiones y los diversos territorios del país tengan capacidad de decisión sobre sus recursos y sobre sus propios proyectos, en que la democracia participativa se vea fortalecida, y en que se exprese una nueva relación con los diversos elementos que conforman el ecosistema. Una Constitución que contenga, por primera vez en nuestra historia, las bases del reconocimiento de los Pueblos Originarios que habitan desde tiempos ancestrales estos territorios.

Con la convicción que el rol de la Provincia de Concepción y sus habitantes será clave en el impulso y desarrollo de estas ideas en la Convención Constitucional, invitamos fraternalmente a este diálogo sobre las bases de la Constitución para un Chile que despertó, y en el cual todos y todas debemos tener una voz protagonista.

Resulta evidente que el clamor popular principal que ha desencadenado el actual proceso constituyente emana de un desencanto y desconexión profunda entre la ciudadanía, sus anhelos e inquietudes, y los privilegios e indiferencia de los representantes políticos. Esto se ha manifestado no sólo en la falta de receptividad de las diversas autoridades respecto de las constantes denuncias de abuso y usura en la provisión de derechos en medio de una sociedad profundamente mercantilizada, sino también en el plano de la toma de decisiones (legislativas, ejecutivas y judiciales) y orientación de las diversas políticas públicas.

Actualmente el modelo de democracia representativa imperante en nuestro país ha demostrado ser insuficiente para resolver este conflicto. Así lo han demostrado la incesante demanda por mayores espacios de participación ciudadana directa y el empoderamiento que en la práctica la ciudadanía ha llevado a efecto mediante constantes ciclos de movilización que culminan en el

estallido de octubre y que ha impulsando con mayor vigor la organización de cabildos, asambleas y encuentros para deliberar sobre los contenidos de un nuevo pacto social que establezca el marco de nuestra convivencia.

Esta candidatura, a pesar de tratarse de la elección de un cargo representativo integrante de un cuerpo colegiado como lo es la Convención Constitucional, pretende ser sensible y responsable con el clamor descrito. El escenario constituyente no sólo es el marco propicio para una discusión política en el sentido más amplio y profundo del término, sino también para avanzar más allá de las barreras que el modelo institucional vigente ha venido imponiendo a la sociedad civil y la inclusión de grupos sociales subrepresentados o derechamente excluidos. Esta candidata tiene la convicción de que este escenario constituyente ha de permitir la máxima igualdad política entre los miembros de una comunidad plurinacional.

Como **compromiso concreto en el cargo, se instará por un acuerdo en el Reglamento de la Convención que garantice la más amplia transparencia en el debate de la Convención como asimismo mecanismos de participación ciudadana que permitan una efectiva incidencia de la sociedad civil** en el trabajo de la convención en cuanto la priorización de contenidos constitucionales, resolución de discrepancias, descentralización territorial del debate y trabajo de los convencionales y monitoreo permanente de las sesiones plenarios y de comisiones temáticas.

Como **acción concreta de campaña se dispondrán dos formas para ejercer el derecho de participación ciudadana** con el objeto de profundizar y robustecer el programa y generar un compromiso y mandato fidedigno de la convencional Amaya Álvarez.

**MODALIDAD INDIVIDUAL:** Se dispondrá de una plataforma de encuesta online y un formulario de llenado manual susceptible de ser descargado y enviado a casilla de correo electrónico. Los resultados serán sistematizados y dados a conocer.

**MODALIDAD GRUPAL:** Se dispondrá contacto del comando de campaña, una metodología y formato de acta de diálogo a los que podrán acceder dirigentes y miembros de organizaciones sociales o grupos de afinidad del Distrito 20 que estén interesadas en la realización de encuentros, asambleas, diálogos o cabildos. Estos encuentros se llevarán a efecto con la presencia de la candidata y miembros facilitadores del comando de campaña. Su realización virtual o presencial, como asimismo la moderación y registro de la deliberación, será previamente acordado con la organización o grupo interesado, resguardando las medidas sanitarias pertinentes y la aceptabilidad y adecuación del espacio físico/digital de deliberación y los horarios de disponibilidad de sus miembros. Los resultados serán sistematizados y dados a conocer.

Los contenidos que se proponen, y en los cuales se subdividen las metodologías y actas de las dos modalidades de participación, son tres: **1) contenidos constitucionales generales; 2)**

**contenidos constitucionales estratégicos de campaña: Derecho Humano al Agua, Género, Pueblos Originarios, Derechos de la Naturaleza y Descentralización; y 3) Mandato del cargo de convencional.**

**¿Quiénes podrán participar?** Las personas mayores de 14 años de edad cuyo domicilio electoral corresponda al Distrito 20, o en su defecto, se encuentren al momento de participar, residiendo permanentemente en cualquiera de las 11 comunas que integran el distrito: Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel o Santa Juana.

**2. Impulsar una Constitución con perspectiva de género, que promueva los derechos de las mujeres, para superar el machismo y la violencia de género. <sup>1</sup>**

La perspectiva de género debe ser transversal al proceso constituyente, reconociendo y haciéndose cargo del escenario de desigualdad y discriminación que deriva de la construcción cultural de la diferencia sexual. Una nueva carta fundamental debe reconocer que existen normas jurídicas influidas por las concepciones tradicionales del género reconociendo la necesidad de reflexionar en torno a ellas y construir una sociedad más democrática, incluyente y sostenible.

- a) Reconocer una concepción de igualdad material ante la ley, con un contenido que permita promover un goce efectivo de derechos y que avance a fin de eliminar la discriminación en contra de la mujer y otros grupos tradicionalmente excluidos en la vida pública y privada.
- b) Promover la perspectiva de género en todo el catálogo de derechos humanos, de forma de combatir la relegación histórica, cultural, económica y jurídica que han relegado a las mujeres y personas de la diversidad y de la disidencia sexual a una posición subordinada de la sociedad tanto en materia de políticas públicas, judiciales como de acceso a determinados derechos.
- c) Incorporar en el sistema de seguridad social la protección de las personas que realizan trabajo doméstico o labores de cuidado no remuneradas.

---

<sup>1</sup> Amaya Alvez participó en conjunto con 18 académicas de derecho público en la propuesta de un documento para abordar la “Nueva Constitución con perspectiva de Género” dado a conocer el 5 de octubre de 2020. Disponible en <https://radiojgm.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/10/Nueva-Constitucion-Perspectiva-de-Genero.pdf>

- d) Establecer principios rectores de la administración del Estado que promuevan la desconcentración del poder con perspectiva de género, por ejemplo paridad en cargos públicos, cargos directivos, equidad salarial, etc.
- e) Consagrar el derecho a vivir libre de violencia que permita la concreción mediante políticas públicas de prevención, sanción y reparación.
- f) Reconocer la titularidad de derechos sexuales y reproductivos, en cuanto a educación, prevención y cuidado.
- g) Compromiso constitucional de reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres y otros grupos tradicionalmente excluidos.
- h) Promover la utilización de un lenguaje social y jurídico inclusivo, que promueva estos cambios en leyes y políticas públicas permeadas por este cambio en la Carta Fundamental.

### **3. Recuperar las aguas y la naturaleza del mercado y el extractivismo, promoviendo el derecho humano al agua y el reconocimiento de derechos de la naturaleza**

El estado actual de crisis ambiental, climática e hídrica a nivel mundial y nacional debe llevar a replantearnos necesariamente la relación con el ecosistema, desde las bases mismas de nuestra normativa. En tal sentido, resulta insostenible el mantenimiento de una base constitucional en esta materia, que no sólo fue hecha en un contexto muy diferente al actual, sino que dispuso un diseño normativo en materia económica tendiente a favorecer la propietarización y mercantilización de los elementos naturales por sobre un enfoque en su protección y utilización racional, equitativa y sostenible.

Para hacernos cargo de esta desafiante realidad que marcará las próximas décadas y muy posiblemente todo este siglo, es relevante que discutamos sobre una Nueva Constitución que considere los siguientes elementos en materia de ecosistemas:

- a) La protección del ecosistema y la justicia ambiental como principios constitucionales básicos.
- b) El reconocimiento de los derechos de la naturaleza como interés autónomo, unidos a mecanismos que permitan hacerles exigibles.
- c) Establecer un principio de igualdad ambiental entre las personas, comunidades y territorios, que impulsen mecanismos para una equitativa distribución de las cargas ambientales y la obligación del Estado de implementar acciones de recuperación de aquellos territorios ambientalmente devastados (zonas de sacrificio).

- d) La protección a los bienes naturales comunes, como el agua, reconociéndose como inapropiables, reforzando la prevalencia del interés público en su uso y la gestión integral, pública y comunitaria sobre los mismos.
- e) Reconocer la relevancia que el agua tiene en la cosmovisión de Pueblos originarios, respetando este rol y otorgando la debida protección a los usos culturales y rituales del agua.
- f) Consagración del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, asegurando de forma prioritaria el consumo humano, la conservación ambiental y los usos ancestrales.
- g) Establecer mecanismos de democracia ambiental, a través de los cuales se asegure a la ciudadanía el efectivo acceso a la información, incidencia y capacidad de decisión en la elaboración de políticas ambientales y ejecución de proyectos que afecten los ecosistemas.
- h) Fortalecer las competencias de los órganos y autoridades locales en materia ambiental.

#### **4. Promover un Estado Plurinacional, que reconozca y otorgue espacios de representación política a los Pueblos Originarios**

Chile está dividido en territorios habitados por naciones diversas. Este reconocimiento de la diversidad nacional y cultural, tiene implicancias políticas, económicas y culturales que deben ser parte basal no solo en la consolidación de nuestra nueva carta fundamental, sino que también del nuevo modelo de sociedad.

Entre los aspectos que una Nueva Constitución debiera abordar en cuanto a una consagración efectiva de un Chile Plurinacional, consideramos que se encuentran los siguientes:

- a) Reconocimiento de Chile como un país plurinacional, del cual los pueblos originarios forman parte en igualdad de condiciones.
- b) Reconocimiento dentro del marco constitucional a las autoridades propias e institucionalidad de los pueblos, además del respeto por sus formas propias y ancestrales de autodeterminación.
- c) Establecimiento de un marco constitucional interno en materia de derechos que reconozca y de efectiva vigencia a los derechos colectivos, sobre la tierra y los elementos del ecosistema de los diversos pueblos, en consideración a sus costumbres y derecho propio.
- d) Una redistribución del poder que permita generar una nueva estrategia nacional de desarrollo, que brinde mayor autonomía a las autoridades regionales en la toma de decisiones territoriales.

- e) Proponer medidas que tiendan a promover la participación de mujeres indígenas en los mecanismos de participación general y particular que la nueva Constitución determine.
- f) Trabajar en un sistema de jurisdicción indígena que permita resolver ante jueces indígenas controversias de acuerdos al derecho propio de cada pueblo (pluralismo jurídico).

#### **5. Asegurar el derecho a una vida digna, mediante derechos sociales y ambientales: educación, salud, vivienda, derechos laborales, seguridad social, pensiones y medioambiente**

El aseguramiento efectivo de los derechos humanos, y su consagración plena en nuestra Constitución, en especial en los que dice relación con los Derechos Sociales, es un aspecto en el cual aún existe un profundo déficit en nuestro país. Para ello proponemos trabajar de cara al proceso constituyente en los siguientes aspectos:

- a) Un catálogo de Derechos Humanos con fuerte énfasis en la consagración de derechos sociales y colectivos, como la educación, salud, vivienda y previsión.
- b) El aseguramiento de un mínimo vital y condiciones de vida dignas como principio guía en materia de derechos sociales.
- c) Adopción de indicadores en el cumplimiento de cada derecho social con el objeto de conocer con precisión los avances y establecer metas a alcanzar.
- d) Conocer e implementar estrategias del derecho internacional de los derechos humanos en el cumplimiento de los derechos sociales con la debida contextualización ( ej. ODS, Seguridad Hídrica, Soberanía Alimentaria).

#### **6. Profundizar el respeto de los Derechos Humanos, mediante una fuerte institucionalidad y mecanismos de denuncia, investigación, sanción y reparación**

El respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos y la consideración de la dignidad humana como límite al accionar del Estado, es una de las principales (si no la principal) conquista de las democracias contemporáneas.

Una muestra del mencionado déficit lo constituye la situación de crisis en materia de violaciones a Derechos Humanos vivida en nuestro país, incluida la Provincia de Concepción, a fines del año 2019 en el contexto de la revuelta popular. Un accionar violatorio de derechos fundamentales de la población por parte de agentes del Estado, que recordó que esta materia no está en absoluto superada y que por el contrario, existen muchos desafíos institucionales, normativos y de procedimientos que permiten una efectiva protección a derechos básicos.

Entre los aspectos que una Nueva Constitución debiera abordar en cuanto a una consagración efectiva y aseguramiento de los derechos humanos, consideramos que se encuentran los siguientes:

- a) El fortalecimiento y establecimiento de nuevos procedimientos judiciales, administrativos y políticos de protección a los Derechos Humanos, que actúen eficazmente frente a su vulneración.
- b) Una institucionalidad en materia de Derechos Humanos fuerte, autónoma y con capacidad para enfrentar situaciones de vulneración y generar mecanismos y planes de resguardo.
- c) Generar herramientas que permitan reconocer y reparar discriminaciones estructurales de grupos vulnerables o tradicionalmente excluidos.
- d) Un mayor nivel de detalle en la regulación de las responsabilidades (especialmente políticas) a que pueden verse expuestas las autoridades públicas en caso de vulneraciones a los derechos fundamentales de la población.
- e) Adecuar las normas de la Constitución en materia de responsabilidades y reparaciones a violaciones de derechos humanos, a los estándares internacionales en la materia.

## **7. Luchar por un Chile descentralizado, que otorgue atribuciones, recursos y poder a las regiones del país**

El modelo de desarrollo que en nuestro país se ejerce desde inicios de la república, ha creado un crecimiento desproporcionado, con un solo eje central y desconociendo nuestra diversidad territorial y climática, en desmedro de todos los chilenos y chilenas que viven a lo largo y ancho del país.

Entre los aspectos que una Nueva Constitución debiera abordar en cuanto a una consagración efectiva de un Chile Plurinacional y Descentralización, consideramos que se encuentran los siguientes:

- a) Una redistribución del poder que permita generar una nueva estrategia nacional de desarrollo, que brinde mayor autonomía a las autoridades regionales en la toma de decisiones territoriales.
- b) Elección democrática de las principales autoridades locales, nivel comunal, metropolitano, regional y provincial, con competencias normativas y presupuestarias autónomas.
- c) Discutir una nueva división política del país que permita entregar un equilibrio económico y social en los territorios, y que respete sus características sociales, históricas y geográficas.

- d) Brindar mayores atribuciones al Consejo Regional u otra figura análoga en el desarrollo de propuestas y estrategias de desarrollo.
- e) Potenciar los mecanismos de participación directa de la ciudadanía a nivel local, a través de la figura de cabildos comunales, plebiscitos, iniciativas ciudadanas de normativas y políticas públicas, entre otras.